

## INFORME DE IDONEIDAD

D<sup>a</sup> Melania Álvarez, Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de **D. José Luis García Lorenzo** como **Jefe de Gabinete de la consejería**.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Gestión de la información necesaria para el desempeño de la consejera.
- Relaciones de índole política con la Junta, con la Administración del Estado y local.
- Diseño de políticas de comunicación.
- Organización de agendas de la consejería.

Analizado el Curriculum Vitae de la persona propuesta, así como el resto de información ofrecida por la misma, resulta que D. José Luis García Lorenzo ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciado en Geografía por la Universidad de Oviedo.

Tiene la siguiente formación adicional:

- Máster en evaluación de impacto ambiental. Instituto de Investigaciones Ecológicas.
- Diplomado en Restauración de Espacios Degradados. ETSI Montes – Universidad Autónoma de Madrid.
- Diplomado en el programa “Gestores y Auditores Medioambientales”. Escuela de Organización Industrial –Ministerio de Industria y Energía.

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Jefe de Gabinete de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Principado de Asturias (2015/2019).
- Coordinador de Proyectos de la Fundación Oso Pardo (2004/2007 y 2009/2015).
- Asesor en el gabinete de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Principado de Asturias (2008).

- Consultor independiente en planificación ambiental y territorial y en evaluación de impacto ambiental (1995-1997 y 2000/2004).
- Asesor técnico en la Dirección General de Planificación, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (1997/2000).
- Técnico, GRUPTec Consultores (1992/1995).
- Responsable de investigación y catalogación documental, INECO (1990/1992).

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la persona propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA de que la persona propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la persona propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa a la luz de los datos obrantes. No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 10 de agosto de 2019

CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

  
Melania Álvarez García